

5.2. DEPÓSITO A PLAZO

Actualizado con Memo Circular N°

030-2017

Vigente desde: (*) 19/04/2017

Versión: 018

(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: "Negrita"

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
1.- TASAS DE INTERÉS (1)	M.N.	M.E.	
1.1 PERSONA NATURAL	TEA	TEA	
- Apertura mínima S/.100.00 - \$ 100.00			Capitalización al vencimiento.
* De S/. 100.00 - Hasta S/. 25,000 De \$100.00 - hasta \$10,000.00			
· 30 días - 59 días	2.80%	0.10%	
· 60 días - 89 días	2.80%	0.10%	
· 90 días - 179 días	3.40%	0.15%	
· 180 días - 359 días	3.40%	0.15%	
· 360 días - 719 días	4.90%	0.20%	
· 720 días - 1079 días	5.10%	0.25%	Aplica para cuentas nuevas en M.N. a partir del 19/04/2017 (porcentaje en negrita)
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.20%	0.25%	
* De S/. 25,000.01 - Hasta S/. 50,000.00 De \$10,000.01 - hasta \$50,000.00			
· 30 días - 59 días	2.80%	0.10%	
· 60 días - 89 días	2.80%	0.10%	
· 90 días - 179 días	3.90%	0.15%	
· 180 días - 359 días	3.90%	0.15%	
· 360 días - 719 días	4.90%	0.22%	
· 720 días - 1079 días	5.10%	0.25%	Aplica para cuentas nuevas en M.N. a partir del 19/04/2017 (porcentaje en negrita)
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.20%	0.25%	
* De S/. 50,000.01 - Hasta S/. 100,000.00 A partir de \$50,000.01			
· 30 días - 59 días	2.90%	0.12%	
· 60 días - 89 días	2.90%	0.12%	
· 90 días - 179 días	4.30%	0.15%	
· 180 días - 359 días	4.30%	0.15%	
· 360 días - 719 días	5.00%	0.20%	
· 720 días - 1079 días	5.50%	0.25%	Aplica para cuentas nuevas en M.N. a partir del 19/04/2017 (porcentaje en negrita)
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.70%	0.25%	
* A partir de S/. 100,000.01			
· 30 días - 59 días	3.00%		
· 60 días - 89 días	3.00%		
· 90 días - 179 días	4.60%		
· 180 días - 359 días	4.60%		
· 360 días - 719 días	5.20%		
· 720 días - 1079 días	5.50%		Aplica para cuentas nuevas en M.N. a partir del 19/04/2017 (porcentaje en negrita)
· 1080 días - a más ⁽³⁾	5.80%		

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	TEA (M.N.)	TEA (M.E.)	
* Para cuentas en garantía	0.05%	0.05%	Aplica para cuentas en garantía de Créditos Hipotecarios y Cartas Fianzas
1.2 PERSONA JURÍDICA (2)			
- Apertura mínima S/.100.00 - \$ 100.00			Capitalización al vencimiento.
* Menor o igual a S/. 100,000 Menor o igual a \$50,000.00			
· 30 días - 59 días	1.80%	0.10%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 16/5/2016 (porcentaje en negrita)
· 60 días - 89 días	1.80%	0.10%	
· 90 días - 179 días	2.50%	0.15%	
· 180 días - 359 días	3.15%	0.15%	
· 360 días - 719 días	3.50%	0.20%	
· 720 días - 1079 días	3.90%	0.25%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	4.00%	0.25%	
* Mayor a S/. 100,000 Mayor a \$50,000			
· 30 días - 59 días	2.00%	0.10%	Aplica para cuentas nuevas y renovaciones en M.N. a partir del 16/5/2016 (porcentaje en negrita)
· 60 días - 89 días	2.10%	0.10%	
· 90 días - 179 días	2.70%	0.15%	
· 180 días - 359 días	3.50%	0.15%	
· 360 días - 719 días	3.80%	0.20%	
· 720 días - 1079 días	4.00%	0.25%	
· 1080 días - a más ⁽³⁾	4.10%	0.25%	
* Para cuentas en garantía	0.05%	0.05%	Aplica para cuentas en garantía de Créditos Hipotecarios y Cartas Fianzas
CANCELACIÓN ANTICIPADA (4)			
- Persona Natural			
· Antes de 30 días	0.00%	0.00%	
· Más de 30 días	1.00%	0.50%	
- Persona Jurídica			
· Antes de 30 días	0.00%	0.00%	
· Más de 30 días	0.50%	0.30%	

2.- COMISIONES

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	M.N.	M.E.	OBSERVACIONES

Notas:

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

(2) No aplica para operaciones realizadas por el Departamento de Mercado Capitales y Tesorería.

(3) Las aperturas a plazos mayores de 1440 días estarán sujetas a evaluación por parte de la Gerencia de Finanzas.

(4) No aplica para las cuentas de personas naturales abiertas en el período del 01/01/2013 al 03/11/2013; a dichas cuentas, por cancelación anticipada, se les aplica la tasa del tarifario correspondiente al período transcurrido desde la apertura.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 - 2012.